



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ
Mulaló -Latacunga - Cotopaxi
Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; juntapamulalo@yahoo.es

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DE MULALO

PROFORMA PRESUPUESTARIA PERIODO FISCAL 2018

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mulaló, presenta su proforma presupuestaria en el siguiente Resumen Ejecutivo para el Ejercicio Económico del año 2018. El presupuesto estará realizado en base a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Finanzas, estructurado en base al Catálogo General de Cuentas y Al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para el sector público y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con el fin de proporcionar un adecuado control, identificación y registro de los rubros que conforman el presupuesto.

NORMATIVA LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mulaló, es una institución que su vida jurídica e institucional se regula por las siguientes bases legales.

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de organización territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del estado.
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley de Participación Ciudadana.
- Acuerdos y Resoluciones.

INTRODUCCIÓN

La presente Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2018, recoge la información necesaria para su formulación dentro del marco económico difícil y con los recursos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

"Planificando y Construyendo el Desarrollo Parroquial"



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló -Latacunga - Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; juntapamulalo@yahoo.es

Con la reciente reducción presupuestaria, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pus ir para el año 2018 el Gobierno Central ha destinado la Cantidad de \$253545.40 dólares de los Estados Unidos de América de los cuales \$76063.62 USD serán destinados a cubrir el Gasto Corriente y \$177481.78 serán destinados a cubrir el Gasto de Inversión.

El presupuesto es una herramienta fundamental de la planificación que a través de la ejecución de sus planes y programas con cada una de sus actividades, logran el cumplimiento de sus metas y objetivos, los mismos que están acordes con los grandes objetivos del Plan Nacional Toda una vida.

En el Plan Operativo Anual del GAD Parroquial constan los grandes objetivos que se espera alcanzar durante el presente ejercicio económico, resultado del análisis y de las aspiraciones de los pobladores de cada una de las comunidades que conforman la parroquia de San Francisco de Mulaló.

La proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2018 será de diferente a la proforma del años anteriores, debido a la reducción de presupuesto desde el Gobierno Central y que afectó considerablemente a la planificación de inversión acompañada de dos eventos naturales que pasamos como fue la Activación del Volcán Cotopaxi y el Terremoto del 16 de Abril del 2016.

COMPETENCIAS DE LOS GAD's PARROQUIALES SEGÚN LA CONSTITUCIÓN

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.



5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

DIRECTRICES DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA

DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Según La Constitución:

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló -Latacunga - Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; juntapamulalo@yahoo.es

2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Según El COOTAD:

Art. 171.- Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Art. 173.- Transferencias del presupuesto general del Estado.- Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Art. 187.- Ingresos propios.- Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes, de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

Según El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



Art. 78.- Clasificación de Ingresos.- Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

INGRESOS

1.- Asignaciones del Estado

Para el cálculo de la presente distribución se ha basado en el Art. 198 de El COOTAD párrafo segundo donde menciona "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente".

TRANSFERENCIAS	ASIGNACIÓN 2018
Corrientes	76,063.62
Inversión	177481.78
TOTALES	253,545.40



Para el ejercicio económico del año 2018, se trabajará con la última reforma del presupuesto emitido por el Ministerio de Finanzas Nro. 100 del 27 de septiembre del 2017, donde la asignación presupuestaria para el GAD Parroquial Mulaló es de \$253545.40 dólares americanos.

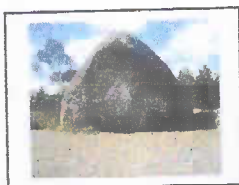
EGRESOS

1.- POLÍTICA DE GASTOS

El GAD Parroquial Rural de Mulaló, Cantón Latacunga, orienta de forma prioritaria los recursos financieros, los cuales serán destinados a cubrir los Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Para el presente ejercicio económico debido a la presente recesión económica por la cual está atravesando la economía ecuatoriana, nos enfocaremos a cubrir los gastos corrientes básicos y necesarios para la institución tales como son el pago de Remuneraciones a los miembros de la Junta Parroquial y el Gasto de inversión se tratará de priorizar las obras de infraestructura programadas y que puedan satisfacer las necesidades de los pobladores. Con el 10% del sector vulnerable se ejecutara la firma de convenios con el MIES en los proyectos de Desarrollo Infantil y Adulto Mayor, al igual que los años pasados se dotara de Transporte para los lugares alejados de las instituciones Educativas con el fin de preservar el derecho a la educación de los niños y adolescentes. Se trabajara también en las Escuelas Formativas de Fútbol en convenio con el GAD Provincial de Cotopaxi.

Bajo esta modalidad, se analizarán las partidas necesarias para cubrir dichas necesidades.



2.- GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION

Art. 228.- Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 230.- Áreas. • El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;
- b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas, aquí se enfocara la firma de convenios con diferentes Instituciones a fin de atender al sector vulnerable.
- c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;
- d) Servicios económicos. • La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

2.01.- Remuneraciones

DETALLE	ASIGNACIÓN 2018
Presidente	15000.00
Secretaria-T	8,796.00
Vocales 4	24000.00
SUMAN	47,796.00



Para el 2018 el sueldo del señor Presidente será de \$ 1250, de los señores Vocales del GAD Parroquial será de \$ 500, el incrementará y de la señora Tesorera \$ 733,00.

• **Remuneraciones complementarias.**

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2016
Décimo Tercer sueldo	3,983.00
Décimo Cuarto Sueldo	2,316.00
Aporte Patronal	5,472.64
Fondos de Reserva	3,983.00
TOTALES	15754.64

2.02.- Gastos de Inversión por programas

PROGRAMA 1.- MANTENIMIENTO VIAL (OPERADOR)	12,190.52
PROGRAMA 2.- GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA CONVENIO MIES -GAD	0
PROGRAMA 2.- OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	38,130.06
PROGRAMA 3.- ECONÓMICO PRODUCTIVO	0.00
PROGRAMA 4.- ASENTAMIENTOS HUMANOS	45,500.00
PROGRAMA 5.- GESTIÓN AMBIENTAL	0.00
PROGRAMA 6.- SÓCIO CULTURAL	1,900.00
PROGRAMA 7.- POLÍTICO INSTITUCIONAL	1,000.00
PROGRAMA 8.- MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	40,000.00
PROGRAMA 9.- FORTALECIMIENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8,000.00
PROGRAMA 10.- ATENCIÓN GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	22,389.00
PROGRAMA 11.- ACTIVIDADES CULTURALES PARROQUIALES	7,600.00
TOTAL PROGRAMAS DE INVERSIÓN 2018	\$ 176,709.58
PROGRAMADO GASTOS DE INVERSIÓN 201	\$ 176,709.58
DESVIACIÓN	\$ 772.20


Ing. Miriam Vico
SECRETARÍA TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ
 Mulaló - Latacunga - Cotopaxi
 Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; juntapamulalo@yahoo.es

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN FRANCISCO DE MULALO
PRESUPUESTO DEL 2018
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
1	INGRESOS CORRIENTES		76,063.62
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		76,063.62
18.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo		76,063.62
18.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales(corriente)		76,063.62
2	INGRESOS DE CAPITAL		177,481.78
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		177,481.78
28.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo		177,481.78
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales(inversiones)		177,481.78
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		50,446.66
37	SALDOS DISPONIBLES		50,446.66
37.01	Saldos en Caja y Bancos		50,446.66
37.01.01	De Fondos Gobierno Central		50,446.66
	Banco Central del Ecuador	50,446.66	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		65,797.31
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		65,797.31
38.01.01	De Cuentas por Cobrar		65,797.31
	TOTAL DEL PROGRAMA		369,789.37

"Planificando y Construyendo el Desarrollo Parroquial"



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN FRANCISCO DE MULALO
PRESUPUESTO DEL 2018
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
5	GASTOS CORRIENTES		76,063.62
51	GASTOS EN PERSONAL		63,550.64
51.01	Remuneraciones Básicas		47,796.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		47,796.00
	Presidente (1,250.00)	15,000.00	
	Secretaria Tesorera (733.00)	8796.00	
	Vocales (4) (500.00)	24,000.00	
51.02	Remuneraciones Complementarias		6,299.00
51.02.03	Decimotercer Sueldo		3,983.00
51.02.04	Decimocuarto Cuarto		2316.00
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		9,455.64
51.06.01	Aporte Patronal		5472.64
51.06.02	Fondos de Reserva		3983.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		610.00
53.01	SERVICIOS BÁSICOS		
53.01.04	Energía Eléctrica		250.00
53.01.05	Telecomunicaciones		360.00
53.02	SERVICIOS GENERALES		500.00
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.		500.00
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA.		780.00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos.		280.00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.		500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1205.33
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		300.00
53.08.04	Materiales de Oficina		605.33
53.08.05	Materiales de Aseo		300.00
56	GASTOS FINANCIEROS		150.93
56.02.01	Sector Publico Financiero		150.93
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		380.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló -Latacunga - Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; juntapamulalo@yahoo.es

57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		450.00
57.02.01	Seguros (cauciones)		180.00
57.02.03	Comisiones Bancarias		200.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		8,886.72
58.01	Transferencias Corrientes al Sector Público		8,886.72
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas 5*1000		1269.53
58.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		7617.19
	1% ASOCIACION Nacional		
	2% CONAGOPARE Provincial		
TOTAL GASTOS CORRIENTES			76,063.62



PROGRAMA 1.- MANTENIMIENTO VIAL (Operador)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		12,190.52
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		12,190.52
71.01	Remuneraciones Básicas		9,360.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas		9,360.00
71.02	Remuneraciones Complementarias		1,166.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo		780.00
71.02.04	Decimocuarto Sueldo		386.00
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		1,664.52
71.06.01	Aporte Patronal		884.52
71.06.02	Fondo de Reserva		780.00
TOTAL PROGRAMA			12,190.52

PROGRAMA 2.- GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA CONVENIOS MIES - GAD (REMUNERACIONES)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		4,194.59
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		4,194.59
71.01	Remuneraciones Básicas		1,000.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas		1,000.00
71.02	Remuneraciones Complementarias		1,530.07
71.02.03	Decimotercer Sueldo		439.56
71.02.04	Decimocuarto Sueldo		1090.51
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		1,664.52
71.06.01	Aporte Patronal		884.52
71.06.02	Fondo de Reserva		780.00
TOTAL PROGRAMA			4,194.59



PROGRAMA 3.- OTROS GASTOS DE INVERSIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		110,052.06
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		110,052.06
73.02	Servicios Generales		26,764.00
73.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		5,300.00
73.04.03	Mobiliarios		1,800.00
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones (Vehículo y Maquinaria)		3,500.00
73.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y servicios Técnicos.		6,586.03
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		6,586.03
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		94,966.03
73.08.37	Combustibles y Lubricantes		8,000.00
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		71,922.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios		8,500.00
73.08.17	Existencias de Productos Agrícolas		5,000.00
73.08.21	Gastos para situaciones de Emergencia		1,544.03
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		3,200.00
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		3,200.00
77.02.01	Seguros		3,000.00
77.02.03	Comisiones Bancarias		200.00
TOTAL PROGRAMA			110,052.06



PROGRAMA 4.- ASENTAMIENTOS HUMANOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		45,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		45,000.00
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		45,500.00
	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		45,500.00
73.08.11	Adquisición, Materiales Eléctricos San Antonio de Limache.	4000.00	
	San Miguel de Cuchuco	4000.00	
	Rumipamba de Villacis	4000.00	
	Rumipamba de San Isidro	4,500.00	
	Adecuación Instalaciones del GAD	5,000.00	
	Adoquinado Bellavista	4,000.00	
	Casa de capacitaciones de Salatlín	8,000.00	
	Adecuamiento Santa Catalina	8,000.00	
	Construcción de Bañeros en los Chinchiles y Joseguango	4,000.00	
TOTAL PROGRAMA			45,500.00

PROGRAMA 5.- SOCIO CULTURAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		1,900.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1,900.00
73.02	Servicios Generales		1,900.00
73.02.01	Transporte de los Usuarios del proyecto Adulto Mayor y intercambio escuelas formativas de Fútbol		1,000.00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales Con las madres educadoras de los Centros Infantiles		900.00
TOTAL PROGRAMA			1,900.00



PROGRAMA 6.- POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		1,000.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>		<u>1,000.00</u>
73.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		1,000.00
73.06.03	Servicios de Capacitación		1,000.00
TOTAL PROGRAMA			1,000.00

PROGRAMA 7.- MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		40,000.00
75	<u>OBRAS PÚBLICAS</u>		<u>40,000.00</u>
75.01	Obras de Infraestructura		40,000.00
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	20,000.00	40,000.00
	Construcción de Adoquinados en los barrios del Caspi Y San Francisco de Espinosas, Materiales para el Mantenimiento Vial	15,000.00	
		5,000.00	
TOTAL PROGRAMA			40,000.00



PROGRAMA 8.- FORTALECIMIENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		8,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		8,000.00
73.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y servicios Técnicos.		8,000.00
	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	7500.00	8,000.00
73.06.06	Pago entrenador Escuelas de Futbol en convenio con el GAD Provincial Beneficiarios Niños del Barrio Centro y la Comunidad de San Agustín de Callo		
	Pago Honorarios Vacacionales	500.00	
TOTAL PROGRAMA			8,000.00

PROGRAMA 9.- GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA CONVENIOS MIES - GAD

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		28,889.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		28,889.00
73.02	Servicios Generales		17,564.00
73.02.01	Transporte de Personal		11,064.00
	Transporte Niños de las comunidades más Distantes de Langualo y Barrancas.	6,500.00	
	Trasporte niños Centros Infantiles	3,564.00	
	Transporte Itinerante Taller Educadoras	1,000.00	
73.02.35	Servicio de Alimentación		6,500.00
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión.		8,325.00
73.08.01	Alimentos y Bebidas Proyecto Adulto Mayor		2,000.00
73.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección		1,325.00
73.08.04	Materiales de Oficina		650.00
73.08.05	Materiales de Aseo		2,100.00
73.08.12	Materiales Didácticos		2,250.00
75.05	Mantenimiento y Reparaciones		3,000.00
75.05.01	En Obras de Infraestructura		3,000.00
	Adecuaciones Centros Infantiles		
TOTAL PROGRAMA			28,889.00



PROGRAMA 10.- ACTIVIDADES CULTURALES PARROQUIALES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN		7,600.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		7,600.00
73.02	Servicios Generales		7,300.00
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cartelización, Filmación e Imágenes Satelitales		800.00
73.02.04			800.00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		5,000.00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad		1,500.00
73.05	Arrendamientos de Bienes		300.00
73.05.03	Mobiliarios		300.00
TOTAL PROGRAMA			7,600.00

PROGRAMA 11.- CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	ASIGNACION FINAL
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		21,357.11
97	PASIVO CIRCULANTE		
97.01	Deuda Flotante		11,867.88
97.01.01	De Cuentas por Pagar.	11,867.88	11,867.88
96.02	Amortización de la Deuda Publica		9489.23
96.02.01	Créditos del Sector Publico Financiero Prestamos con el Banco de Desarrollo para la compra de la Maquinaria.		9489.23
7	GASTOS DE INVERSIÓN		13,042.47
78.01	Transferencias para inversión al sector Publico		13,042.47
78.01.01	Al Gobierno Central Valores no ejecutados en la firma de Convenios.		13,042.47
TOTAL PROGRAMA			34,399.58

Miriam Licto Robayo.
SECRETARIA - TESORERA

